



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 029-2001-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 31 de Enero del 2001



Visto el Oficio Nº 026-01-DG-CNPB/INS y documento sustentatorio, cursado por la Directora del Centro Nacional de Producción de Biológicos; y

CONSIDERANDO :

Que, mediante documento de visto cursado por la Organización Mundial de la Salud, la Dra. Ana María Espinoza Silva, Directora General del Centro Nacional de Producción de Biológicos, ha sido invitada para participar en la Reunión Consultiva sobre “Estandarización y Control de Antivenenos”, a realizarse en el National Institute for Biological Standards and Control, Potters Bar – Inglaterra, del 05 al 09 de febrero del 2001;



Que, la Alta Dirección de la Institución considera procedente la participación de la Dra. Ana María Espinoza en dicho simposio, lo que permitirá la actualización de conocimientos mejorando las actividades técnico científicas para continuar desarrollando y mejorando la calidad de las acciones propias de la producción de biológicos;



Que, los gastos por concepto de pasajes y de estadía que genere la participación de la Dra. Ana María Espinoza Silva, serán cubiertos por la Organización Mundial de la Salud;



Con opinión favorable de la Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Personal y visto bueno de la Sub-Jefatura;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 178-95-SA/DM;

OER
ste Archa
P

SE RESUELVE :

1° **AUTORIZAR** la participación de la Dra. **Ana María ESPINOZA SILVA**, Directora General del Centro Nacional de Producción de Biológicos del Instituto Nacional de Salud, en la Reunión Consultiva sobre "Estandarización y Control de Antivenenos", a realizarse en el National Institute for Biological Standards and Control, Potters Bar – Inglaterra del 05 al 09 de febrero del 2001.

2° Los gastos de pasaje y estadía serán cubiertos por la Organización Mundial de la Salud, no irrogando gastos al Estado por estos conceptos; asimismo no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

4° Remitir la presente resolución a los órganos de la entidad que corresponda, interesada y legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



Eduardo Salazar Lindó

DR. EDUARDO SALAZAR LINDÓ
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.

Lima, 06/02/2001

cdh
Sr. CARLOS VELASQUEZ DE VELASCO
FEDATARIO